

**J. M. GLEZ. GLOBAL
GEST. INMOB., S. L.**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Raquel Torres Corniel contra J.M. Glez. Global Gestión Inmob., S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 08-03-05 por importe de 2.600,11 euros de principal, 136, 51 euros de intereses y 260,01 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—10.202.

**J. M. GLEZ. GLOBAL GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1050/03 EJE 50/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tamara Arias Jerez contra la empresa «J. M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de marzo de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «J. M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.827,89 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—10.284.

JOLGORRIO CERVECERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 177-04, a instancia de Santiago Seoane Proupín, contra la ejecutada Jolgorrio Cervecería, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 10/3/2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Jolgorrio Cervecería, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 177-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo sin llegar a mejor fortuna, para responder al débito de 809,58 euros de principal, más 81 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Una vez firme el auto expídase testimonio de la presente resolución para las ejecuciones 244-04 y 17-05 seguidos en este Juzgado contra la misma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—10.688.

**JUAN ALBERTO BERGERANDI
HURTADO**

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria numero SOC 228-01 - PEJ 104-01, seguida contra «Juan Alberto Bergerandi Hurtado» como administrador único de la empresa Construcciones Tantai, Sociedad Limitada, domiciliado en Calle Zigordia n.º 8-3.º A 20800 Zarauz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia parcial del precitado administrador por auto de 8 de marzo de 2005.

En consecuencia, la deuda pendiente de pago es la de 14.100 euros en concepto de multa.

Donostia-San Sebastián, 8 de marzo de 2005.—Secretaria, Susana Allende Escobes.—10.439.

**KOBE MOTOR, S. L.
(Sociedad absorbente)****SOTO VILLALBA COMERCIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Kobe Motor, Sociedad Limitada, con domicilio en Majadahonda, Ronda del Carralero número 12 y Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, calle Serrano número 25, celebradas el día 5 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Kobe Motor, Sociedad Limitada de Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital; ni canje de participaciones; ni modificación del órgano de administración, ni de estatutos, ni concesión de ventajas a los administradores, ni derecho especial alguno en base a los balances cerrados a 31 de octubre de 2004, y verificado el de Kobe Motor, Sociedad Limitada por sus auditores. El día del otorgamiento de la escritura pública de fusión se establece como fecha de anotación de las operaciones contables.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro del proyecto y los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios, Julio Sar Pumares y Pedro Fernández Barríos.—10.725. 2.ª 23-3-2005

KONSMAN DESARROLLOS, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Omar Morhlia, contra la empresa Konsman Desarrollos, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Konsman Desarrollos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 904,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.150.

LABIPATH, S.A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará el próximo día 13 de abril de 2005, a las 18.00 horas en primera convocatoria, y el 14 de abril de 2005 a las 18.00 horas en segunda, en el domicilio social sito, en la calle Velázquez, 14. Bajo Izda. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio del Órgano de Administración y modificación parcial de Estatutos y nombramiento en su caso, de dicho Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—M.ª Luisa Revuelta Millán, Administradora.—10.639.

**LA CALÀNDRIA, MUTUALIDAD DE
PREVISIÓN SOCIAL DEL MASNOU**

Por Resolución del Director General de Política Financiera y Seguros de la Generalidad de Cataluña de fecha 20 de enero de 2005, se aprobó la disolución de «La Calandria», Mutualidad de Previsión Social del Masnou, en liquidación, domiciliada en la calle del Dr. Agell, n.º 5, 08320 El Masnou, al tiempo que se deja sin efecto la autorización administrativa para realizar previsión social.

Mediante este anuncio, los liquidadores convocan a los acreedores para que se pongan en contacto con esta Mutualidad, teléfono 93-540.40.72, todos los viernes de 5 a 8 de la tarde, con la advertencia de que los que no formulen ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, no serán incluidos en la lista de acreedores.

El Masnou, 11 de marzo de 2005.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Francesc Fàbregas.—10.620.

LAMBRE, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad en A Coruña, calle Wenceslao Fernández Flórez n.º 2-3.º D, a las diecinueve treinta horas el día 2 de mayo de 2005, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 3 de mayo siguiente, con este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, relativo todo ello al ejercicio 2004.

Segundo.—Nombramiento, cese y reelección de Consejeros, si procede.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

A Coruña, 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Barbé Riesco.—10.359.

LARSER, S. A

Acuerdo de disolución y liquidación de la compañía

Los accionistas de la sociedad, constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cele-

brada el 30 de septiembre de 2004, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance inicial y final de liquidación, cerrado al 29 de septiembre de 2004.

	Euros
Activo:	
570 Caja.....	109.379,31
572 Bancos inst. cred. c/c visit. euro ...	54.164,44
Total activo.....	163.543,75
Pasivo:	
100 Capital social.....	90.151,82
112 Reserva legal.....	14.813,68
117 Reservas voluntarias	74.096,16
129 Pérdidas y ganancias	-15.517,91
Total pasivo	163.543,75

Madrid, 22 de octubre de 2004.—Los liquidadores mancomunados, María Lourdes García González y María del Pilar García González.—11.198.

LUSOTUFO, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORIENT STAR, COMPAÑÍA GENERAL DE ALFOMBRAS ORIENTALES, S. A.

(Sociedad absorbida que se extingue)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de las Sociedades Lusotufu, Sociedad Anónima y Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, celebradas el día 16 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, siendo la sociedad absorbente Lusotufu, Sociedad Anónima y la sociedad absorbida Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio social a Lusotufu, Sociedad Anónima, que lo adquiere por título de sucesión universal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado con fecha 4 de enero de 2005 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, balances de fusión, informe de los administradores e informe del experto independiente; y asimismo, el derecho de oposición que tienen todos los acreedores, regulado por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Fdo.: Antonio Hortet Gausachs. Administrador.—11.173.

2.ª 23-3-2005.

MADERAS GOROSTIZA, ENCUADERNACIONES NERNVIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 232/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Jose María Belaza Leoz contra la empresa «Encuadernaciones Nerviñón, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Encuadernaciones Nerviñón, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia

total por importe de 7.197'27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 9 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—10.616.

MADERAS IGNACIO BONILLA, S. L.

Unipersonal

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, publica,

Que en la ejecutoria número 144/04 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L. U., domiciliado en polígono Salbarte, n.º 1117, San Vicente de Arana (Álava), se ha dictado el 8/2/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.936,84 euros de principal y de 1.187,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.685.

MANTEMECA 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 1081/03 ejec. 57/04 se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mantemeca 2001 S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.944,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—10.659.

MANUEL COLMENERO SALGADO

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz publica,

Que en la ejecutoria número 131/04 seguida contra el deudor Manuel Colmenero Salgado, domiciliado en Izarra (Álava), C.P. 01012 se ha dictado el 8/2/05 auto por el que se declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.317,09 euros de principal y de 263,42 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.687.

MANUFACTURAS SANJOAN, S. C. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 534/2003-ejecución 101/2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Manufacturas Sanjoan, S. C. L., en

cuantía de 3.028,43 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—10.493.

MARINA BAIXA EXPRESS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Láinez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Jesús Rueda Carbajo, contra la empresa Marina Baixa Express, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 15 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Marina Baixa Express, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 448,98 euros de principal, más 65,00 euros de intereses y 65,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—10.494.

MARINA DE CASARES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en C/ Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 20 de Abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso de las cuentas del ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Liquidador, Javier Jiménez-Arellano Guajardo.—1.584.

MARQUES BOSCH, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el 4 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma.

Del mismo modo se aprobó el siguiente Balance Final, que en este mismo acto se publica.

	Euros
Activo:	
Accionista por desembolso no exigidos.....	45.075,91
Deudores	2.323,50
Tesorería	66.740,10
Total activo	114.139,15